

Al Despacho de la señora Juez hoy veintiuno de Abril de dos mil veintiuno.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC.2005-00162

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha veinticinco (25) de Abril de dos mil dieciséis (2016) se decretó la cancelación de la medida de embargo que había sido decretada respecto del vehículo marca Toyota, modelo 1998, de placas BUU 247, infórmese a la Dirección de Tránsito de esta ciudad, que es procedente el levantamiento de la totalidad de las medidas cautelares o inscripción de demanda que recae sobre dicho vehículo y por cuenta de este proceso de Sucesión.

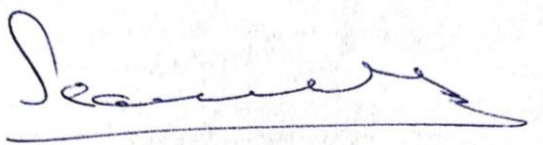
Atendiendo a lo solicitado por el JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO de esta ciudad, expídase la certificación solicitada donde consten las partes, apoderados, actuaciones de los apoderados y estado actual del proceso.

Así mismo, envíese el LINK del proceso, tal como fue solicitado.

De esta forma se da respuesta a lo solicitado por el Doctor LUIS CARLOS CASTRO RESTREPO quien requiere la misma certificación solicitada por el Juzgado antes mencionado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ.

bsps